



**DECRETO N° 02/2023**

VISTO:

La necesidad de introducir una modificación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

**DECRETA:**

Art. 1°) COMPÉNSASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme con el siguiente detalle:

Partidas a Incrementar	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto rectificado
2.01.01.03.01.01.30 (deuda por servicios de ejercicios anteriores)	\$ 500.000,00	\$ 150.000,00	\$ 650.000,00
2.02.01.01.03 (maquinarias y medios de transporte)	\$ 500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 2.000.000,00
2.02.01.02.01.01.03 (obra: pasillos veredas y rampas)	\$ 350.000,00	\$ 200.000,00	\$ 550.000,00
2.02.01.02.01.02.03 (obra: mejoras en natatorio municipal)	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2.02.01.02.01.02.09 (obra: planta separadora de residuos)	\$ 600.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.100.000,00
<b>TOTAL DEL INCREMENTO</b>		<b>\$ 3.350.000,00</b>	
Partidas a Disminuir	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto rectificado
2.01.04.01 (crédito adicional para refuerzo partidas corrientes)	\$ 25.000.000,00	\$ 150.000,00	\$ 24.850.000,00
2.02.04.01 (crédito adicional para Ref/partidas de capital)	\$ 24.000.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 20.800.000,00
<b>TOTAL DE LA DISMINUCIÓN</b>		<b>\$ 3.350.000,00</b>	

Art. 2°) CON la presente compensación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos vigente que es de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$277.604.500,00). –

Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RODRIGO G. NUÑEZ  
 SECRETARIO DE GOBIERNO



EVANGELINA L. VIGNA  
 INTENDENTE

COLONIA VIGNAUD, 04 de enero de 2023.-